



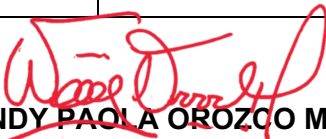
Expediente No. 2012-340

SECRETARIA, JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

En la fecha al Despacho de la señora Juez, el proceso ordinario seguido por **FRANCISCO VALLE TEHERAN** contra **EDIFICIO CAMPIÑA REAL Y OTROS**, para proveer el trámite de rigor, conforme la última actuación.

PETICIÓN – MEMORIAL – REQUERIMIENTO	PARTE PROCESAL / SOLICITANTE	FECHA ESCRITO
MEMORIAL AUTO OBEDECER Y CUMPLIR	PARTE DEMANDANTE	18-03-2024 04-04-2024


WENDY PAOLA OROZCO MANOTAS
SECRETARIA

JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA

15 DE ABRIL DE 2024

De conformidad con el informe secretarial que antecede y a la vista el expediente, procede el Despacho a proveer el trámite que corresponda, así:

1. De las actuaciones surtidas.

De conformidad con el informe secretarial y a la vista el expediente, se observa que en decisión del 31 de mayo de 2022, el H. Tribunal Superior modificó la decisión adoptada por esta Unidad Judicial a través de providencia del 26 de abril de 2018, e impuso costas en esa instancia. Por lo anterior se obedecerá y cumplirá lo resuelto por el superior, en consecuencia, se avocará el conocimiento del asunto de marras.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado:



RESUELVE:

PRIMERO: OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Superior; de conformidad a las razones expuestas en la parte considerativa de la presente providencia.

SEGUNDO: REALÍCESE, por la secretaría del Juzgado la liquidación de costas, una vez ejecutoriada la presente providencia, conforme a lo establecido en el artículo 366° del Código General del Proceso, de conformidad a las razones expuestas en la parte motiva de la presente providencia.

TERCERO: CUMPLIDO lo indicado en el numeral anterior, regrese el presente proceso al despacho para continuar con el trámite en el turno correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


ANGELA MARÍA RAMOS SÁNCHEZ

JUEZ


JUZGADO SEXTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA
HOY, 16 DE ABRIL DE 2024, SE NOTIFICA EL ANTERIOR AUTO POR
ESTADO No. 14
WPOM